



23 SET. 2015

ANGOL,

1664

DECRETO EXENTO N° _____/47

VISTOS:

a) La Ilustre Municipalidad de Angol, el Comité Ejecutivo del Festival Folklórico Brotos de Chile, la Corporación Cultural Municipal de la ciudad de Angol y la Oficina Municipal de la Juventud, han creado el Festival de la canción Folklórica Juvenil "Brotos + Joven" de Angol, con el objeto de propender al cultivo y difusión de la música tradicional desde la raíz juvenil de nuestra población, incluyendo las propuestas tradicionales que emanan de la nueva expresión popular musical joven quienes aportan con sus obras a enriquecer el Cancionero Musical de nuestro país;

b) Memorándum N° 007 de fecha 15 de Septiembre del 2015, del Coordinador General del Comité Ejecutivo Festival Brotos de Chile, Don Daniel Salinas Muñoz, que solicita decretar las Bases del Festival de la Canción Género Folklórico Brotos de Chile 2016, Festival de la Canción Folklórica Juvenil "Brotos + Joven", Bases 2015 y Convocatoria Muestra de Arte Popular Chileno "Brotos de Chile", 2016;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

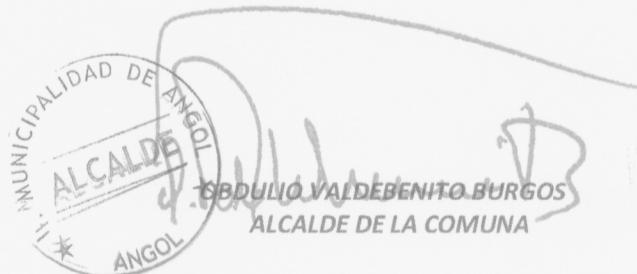
1. APRUÉBESE las Bases del Quinto Festival de la Canción Folklórica Juvenil "Brotos + Joven", Angol 2015

2. Anótese, Publíquese mediante inserción completa del texto en la página www.angol.cl y Archívese.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- COMITÉ EJECUTIVO FESTIVAL BROTES DE CHILE
- C.C. CENTRO CULTURAL
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



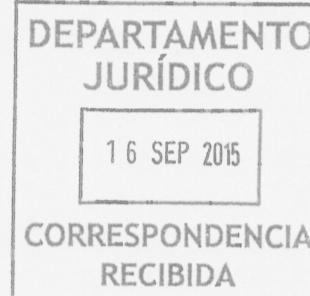


MEMORÁNDUM NRO. 007

Angol, 15 de Septiembre de 2015

DE : SR. DANIEL SALINAS MUÑOZ
Coordinador General
Comité Ejecutivo Festival Brotes de Chile

A : SR. MARIO BARRAGAN
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Angol
Presente



De mi consideración:

1. Junto con saludarle muy cordialmente, el Comité Ejecutivo del Festival Brotes de Chile 2016 lleva trabajando varios meses en la Organización de nuestra 33º versión del Festival.
2. Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted gestionar el decreto por cada Base de las siguientes actividades
 - Festival de la Canción de Género Folclórico BROTES DE CHILE 2016
 - Festival de la Canción Folklórica Juvenil "BROTES + JOVEN", Bases 2015
 - Convocatoria Muestra de Arte Popular Chileno "BROTES E CHILE" a realizarse del 11 al 17 de Enero 2016
3. Sin otro particular, se despide atentamente,

15 SET. 2015

DSM/omm

Distribución:

1. La Indicada
2. Archivo Comité Ejecutivo Festival Brotes de Chile



Lautaro Nro. 101, Angol

brotesdechile@angol.cl

fono 45-2990838

FESTIVAL DE LA CANCIÓN FOLKLÓRICA JUVENIL

BROTES + JOVEN

BASES 2015

INTRODUCCIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Angol, el Comité Ejecutivo del Festival Folclórico Brotes de Chile, la Corporación Cultural Municipal de la ciudad de Angol y la Oficina Municipal de la Juventud, han creado el Festival de la Canción Folklórica Juvenil “Brotes + Joven” de Angol, con el objetivo de propender al cultivo y difusión de la música tradicional desde la raíz juvenil de nuestra población, incluyendo las propuestas tradicionales que emanan de la nueva expresión popular musical joven quienes aportan con sus obras a enriquecer el Cancionero Musical de nuestro país.

OBJETIVO DEL FESTIVAL DE LA CANCIÓN FOLKLÓRICA JUVENIL BROTES + JOVEN:

El objetivo del “Festival Brotes + Joven” es incentivar a los jóvenes músicos de nuestro país y especialmente de la ciudad de Angol y la provincia de Malleco a orientar sus creaciones hacia la música folclórica nacional y latinoamericana.

DESCRIPCIÓN POR ETAPAS:

El Festival Brotes de Chile + Joven está ordenado en las siguientes etapas.

ETAPA	FECHA
LANZAMIENTO	28 DE SEPTIEMBRE 2015
CONVOCATORIA	OCTUBRE 2015
CIERRE CONVOCATORIA	VIERNES 30 DE OCTUBRE 2015
PRE SELECCIÓN	SÁBADO 7 DE NOVIEMBRE 2015
ENTREGA DE RESULTADOS	LUNES 9 DE NOVIEMBRE 2015
FESTIVAL BROTES + JOVEN	SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE 2015
GRABACIÓN 1ER LUGAR	MARZO DE 2016

DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar en este certamen canciones de autores o compositores que sean interpretadas por alumnos de enseñanza media o superior, grupos, bandas o solistas que tengan al momento de presentar su postulación una edad mínima

de 15 años y un máximo de 29 años de edad, cabe tener presente que el mismo rango etario es requisito para los autores y compositores. Para acreditar lo anterior los participantes deberán acompañar a la postulación una copia de su Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.

El arribo a la ciudad sede del festival y el regreso de la misma a sus puntos de origen, será de exclusiva responsabilidad de los participantes, quienes deberán presentarse con diez horas de anticipación al inicio del festival, contactándose inmediatamente con el Productor del evento, quien les será comunicado con anterioridad.

Los autores, compositores e intérpretes, una vez confirmada y notificada su preselección, no podrán retirar el tema nominado, si así lo hiciere, la Organización del festival, quedará facultada para cobrar los gastos en que hubiere incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios al festival.

2. Cada autor o compositor podrá presentar el número de canciones que estime pertinentes para postular al Festival Brotes + Joven, sin perjuicio de lo anterior solo será seleccionada una canción por autor o compositor.
3. Las composiciones que se presenten a este Festival deben ser inéditas y/u originales, en su letra y música, y jamás antes haber sido difundidas en público o en algún medio radial o televisivo ni haber postulado con ella a la competencia de algún otro Festival a nivel Nacional e Internacional.
4. La temática de las canciones debe estar basada en las formas tradicionales del folklore chileno y latinoamericano, representada en la diversidad de ritmos que caracterizan a cada región de nuestro país y Sudamérica. No se aceptarán canciones de homenaje de ningún tipo, de igual manera no se aceptarán canciones con ritmos o formas indefinidas o combinadas o cuya definición folclórica no sea claramente determinada de solo escuchar la melodía de la misma, aceptando todo tipo de géneros tradicionales chilenos y latinoamericanos, así como también su interpretación con instrumentos de la música universal.
5. Los autores y/o compositores, podrán enviar sus composiciones en archivo MP3 o bien en formato .MOV de video grabado con teléfono celular, al correo de la Corporación Cultural Municipal de Angol: corporacionculturaldeangol@gmail.com o bien subirlas directamente con sus datos a la plantilla dispuesta en nuestra página web www.ccmangol.cl para ello.
6. Las canciones que no sean enviadas por correo electrónico, deberán ser enviadas por correo certificado a nuestra Corporación Cultural ubicada en calle Lautaro N° 101 de la ciudad de Angol en un CD o pendrive con grabación en calidad de audio claro y aceptable en términos auditivos, interpretadas por el solista, dúo o conjunto que defenderá el tema, indicando al inicio de la grabación, el título de la composición y seudónimo del autor (es).
7. Junto a la canción se deben acompañar 3 copias del texto, firmadas con seudónimo y especificando su forma o ritmo tradicional, sea éste chileno o latinoamericano
8. En sobre adjunto y cerrado, los Autores o Compositores, deberán enviar, firmado con seudónimo en el exterior, su nombre legal, currículum artístico (si lo tiene), dirección y teléfono, incluyendo correos electrónicos, Fan Page de Facebook o página web.